

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2024 - 14:42:42
Recibo No. S001621134, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xhZw65zGF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SANAR
Nit : 900196085-1
Domicilio: Itagüí, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001989
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 25 de julio de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 51 NO 47A 12 Y 47A 20 IN 101
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : direccion@fundacionsanar.org
Teléfono comercial 1 : 3014274491
Teléfono comercial 2 : 3773357
Teléfono comercial 3 : 3043891409

Dirección para notificación judicial : CL 51 NO 47A 12 Y 47A 20 IN 101
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : direccion@fundacionsanar.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 02 de noviembre de 2007 de la Asamblea De Fundadores de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 25 de enero de 2008 bajo el No. 198 del Libro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2017, con el No. 11732 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SANAR.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2024 - 14:42:42
Recibo No. S001621134, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xhZw65zGF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 25 de enero de 2008 bajo el número 21.0000000001070922 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 16 del 02 de junio de 2017 de la Asamblea de Asociados de Medellín, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellín, el 21 de julio de 2017 bajo el No. 7756 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2017, con el No. 11733 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Itagüí..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto general: Prestar servicios profesionales en el departamento de Antioquia a nivel comunitario e individual a población vulnerable tales como niños, niñas y adolescentes (menores desvinculados del conflicto armado, población infantil abandonada y, bajo protección en instituciones que hacen parte del sistema nacional de bienestar familiar, menores en riesgo social, niños, niñas y jóvenes trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley penal, niños, niñas y adolescentes en protección), ancianos, homosexuales, enfermos terminales en estado vegetativo persistentes, indígenas, población en contexto de prostitución, población en condiciones de desplazamiento forzado, población desmovilizada, indigentes, discapacitados, fármaco dependientes, alcohólicos, madres y padres cabeza de hogar, desplazados, adulto mayor en estado de abandono, poblaciones étnicas, población con necesidades educativas especiales, población afectada por la violencia, población rural dispersa, mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/sida y personas con alguna enfermedad mental. La prestación de servicios se caracterizará por una intervención de promoción, prevención, atencional y formativa en los ámbitos psicosocial, salud (incluyendo la salud sexual y reproductiva), jurídica, cultural y sanitaria con el fin de mejorar la calidad de vida de esas poblaciones y su entorno social, buscando la garantía y el restablecimiento de sus derechos. Igualmente, como objeto general, la fundación prestará servicios de asesoría, estudios; planeación, diseño, auditoria, supervisión y apoyo a la supervisión, interventoría a proyectos



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2024 - 14:42:42
Recibo No. S001621134, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xhZw65zGF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales, económicos, de salud y culturales, inspección, fiscalización y consultoría de toda índole en los sectores solidarios, social, salud, educación, vivienda, así como formular y desarrollar proyectos que busquen integrar a la comunidad en el ámbito social, cultural, económico, ambiental y ecológico.

Objetivos específicos de la fundación

1. Realizar actividades con personas o grupos interdisciplinarios en función del desarrollo integral del ser humano.
2. Sistematizar la experiencia del trabajo realizado con todos los grupos de atención con miras a la realización de investigaciones y diagnósticos que apunten a las necesidades y demandas de estos.
3. Prestar servicios de consultoría, interventoría, asesoría, evaluación y medición de impactos en las actividades que realizan los diversos sectores sociales y organizaciones que lo soliciten, especialmente en el ámbito de atención, promoción, prevención y desarrollo integral del talento humano.
4. Brindar servicios de orientación, promoción, prevención, información, educación y atención a diferentes comunidades y administradores municipales, departamentales y nacionales en las diferentes temáticas tratadas en la fundación, tales como comercialización de productos educativos y administración empresarial.
5. Realizar estudios de impacto ambiental y psico-social de proyectos y obras, igualmente asesorar a la formulación de proyectos y planes de desarrollo con perspectiva bio-Social y el aprovechamiento de los recursos del entorno.
6. Producir y asesorar publicaciones y producciones audiovisuales, que contribuyan al desarrollo de los objetivos que la fundación se propone.
7. Generar y participar en eventos de tipo académico y/o cultural aportando análisis y soluciones a los diferentes problemas de los cuales se ocupa la fundación.
8. Promover con todos los medios expuestos a la difusión del buen trato como elemento fundamental para la convivencia y el desarrollo integral del talento humano.
9. Promover y realizar actividades educativas en aquellas temáticas de las cuales se ocupa la fundación, con posibilidad de establecer convenios y contratos con entidades de educación formal y no formal, nacionales o internacionales, públicas o privadas.
10. Propiciar y favorecer la capacitación permanente de los miembros de la fundación y al personal que labore para ella.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2024 - 14:42:42
Recibo No. S001621134, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xhZw65zGF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11. Realizar, apoyar y promover campanas y programas de prevención y educación sobre valores familiares, el desarrollo íntegro de la mujer y violencia sexual.
12. Establecer políticas claras para la creación y sostenimiento de una casa hogar especializada en la atención integral para víctimas de violencia sexual y su familia.
13. Participar activamente en espacios interinstitucionales y de ciudad como elemento fundamental para el fortalecimiento interno de la organización y el reconocimiento en su labor institucional.
14. Implementar y desarrollar programas para el restablecimiento de derechos de la población comprendida en un rango de edad de los 0 a los 18 años (primera infancia, niños, niñas y adolescentes); estos programas serán en beneficio de todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional y aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.
15. Contratar el personal idóneo según las leyes colombianas para realizar las actividades de asesoría, prevención y atención a nivel familiar, comunitario e individual.
16. Promover y adelantar programas para la disminución de embarazos en niñas con enfermedades de transmisión sexual, y programas para la promoción de la salud sexual y reproductiva en la población general.
17. Propiciar los convenios y contratos necesarios con entidades públicas o privadas nacionales o internacionales que desarrollen programas de prevención, promoción y atención comunitaria, familiar e individual.
18. Realizar diagnóstico y tratamiento de los pacientes psiquiátricos a nivel individual y familiar en su propio entorno.
19. Capacitación y manejo de las patologías psiquiátricas en el adulto mayor en los diferentes hogares geriátricos del departamento y/o del país.
20. Asesorar jurídicamente a la población objeto de la fundación en temas relacionados con los derechos de los niños, niñas, adolescentes, sus familias, adulto mayor y demás población vulnerable.
21. Asesorar jurídicamente y técnicamente a los entes territoriales en la construcción, evaluación, seguimiento y control de políticas públicas en favor de la población vulnerable, y seguimiento a los planes de desarrollo y las orientaciones de los consejos municipales de política social (COMPOS).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2024 - 14:42:42
Recibo No. S001621134, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xhZw65zGF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22. Atención psicosocial a desvinculados y desmovilizados de los grupos armados irregulares y víctimas de minas antipersonales.

23. Desarrollar dentro del sistema nacional de bienestar familiar programas de atención, prevención y formativos a favor de los niños, adolescentes, adultos, adulto mayor, sus familias y comunidades, en desarrollo de los postulados consagrados en la constitución política de Colombia y los tratados o convenios internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, en especial la convención sobre los derechos del niño y el código de la infancia y de la adolescencia.

24. Proyectar y ejecutar programas relacionados con el servicio público de bienestar familiar cuyo objetivo será la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. Igualmente, estos programas se aplicarán a sus familias y a las comunidades que los rodean.

25. Celebrar convenios y contratos con particulares, particulares autorizados para prestar el servicio público de bienestar familiar y con entes nacionales, departamentales, distritales y municipales para la ejecución de sus políticas públicas de infancia y familia. Estos convenios también podrán celebrarse para ejecutar programas en beneficio de las poblaciones indígenas y demás grupos étnicos.

26. Celebrar convenios con entidades públicas y privadas que tengan como propósito articular la jurisdicción especial indígena con la ordinaria, así como capacitar en asuntos relacionados con el objeto general de la fundación a las autoridades pertenecientes a las comunidades indígenas y demás grupos étnicos.

27. Suscribir convenios o contratos para llevar a cabo actividades relacionados con la supervisión de los programas que adelanten los actores del sistema nacional de bienestar familiar, en especial todos los que ejecuta el instituto colombiano de bienestar familiar.

28. Desarrollar programas que se deriven de la aplicación de políticas públicas que estén orientadas al fortalecimiento de la primera infancia, la cual comprende la población que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad.

29. Proyectar y ejecutar programas para la detección, prevención y atención del maltrato infantil, entendido este como toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, y comercio infantil, incluidos los actos sexuales abusivos, la violación y los demás delitos sexuales contemplados en el código penal colombiano; y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona. Igualmente,

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2024 - 14:42:42
Recibo No. S001621134, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xhZw65zGF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollar programas para prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos.

30. Celebrar contratos o convenios con las instituciones educativas públicas o privadas que tengan como objeto asesorarlos en el cumplimiento de las obligaciones consagradas en los artículos 42 y siguientes de la ley 1098 del 2006 (código de la infancia y de la adolescencia) y población vulnerable en general; esta asesoría podrá estar enfocada en la elaboración y actualización de reglamentos internos que guarden coherencia con los convenios internacionales, la constitución y el código de la infancia y de la adolescencia, así como brindar capacitación a la comunidad educativa en general sobre temas relacionados con población vulnerable.

31. Celebrar convenios que tengan como objeto adelantar programas de medidas de reestablecimiento de derechos que ordenen los defensores de familia, los comisarios de familia y los inspectores de policía que no sean de competencia exclusiva de esos funcionarios públicos, tal como lo permite el numeral 6 del artículo 53 de la ley 1098 del 2006. Igualmente, se podrán celebrar contratos o convenios tendientes a hacer seguimiento a las medidas de protección que ordenen los anteriores funcionarios.

32. Prestar asesoría a las gobernaciones y municipios del entorno nacional en la creación y organización de las redes de hogares de paso, estableciendo sus registros, reglamentos y selección de familias, con estricta observancia de lo preceptuado en los artículos 57 y 58 de la ley 1098 del 2006.

33. Prestar asesoría y orientación a mujeres con embarazos no deseados.

34. Desarrollar programas de adopción con la autorización debida del instituto colombiano de bienestar familiar como autoridad central en esa materia.

35. Organizar, crear, administrar, y participar en programas e instituciones orientadas al desarrollo productivo, a la generación, divulgación y desarrollo, al conocimiento científico y tecnológico, a la educación, a la recreación, la cultura y el deporte.

36. Prestar servicios en el área de consultoría, estudios, evaluación, conceptos, planeación, planificación, en el sector de las microempresas, famiempresas, grupos asociativos, ONG, pre cooperativo, cooperativo y todas las instituciones de economía solidaria.

37. Promover el desarrollo comunitario y la capacitación de las comunidades para el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y del control social.

38. Prestar servicios de consultoría, diseño, gerencia y ejecución de proyectos y planes de desarrollo a través de la implementación del banco de proyectos de la

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2024 - 14:42:42
Recibo No. S001621134, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xhZw65zGF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fundación.

39. Adelantar programas y proyectos a la promoción, capacitación y administración de empresas solidarias en salud y realizar contrataciones de brigadas de salud con instituciones públicas o privadas que tengan como objeto la prestación de este servicio.

40. Promover la prestación de cualquier servicio dentro del ámbito de la seguridad social.

41. Asesorar la planificación, programación y organización de eventos; cursos, simposios, talleres, seminarios y congresos.

42. Promover y desarrollar proyectos de investigación técnica, científica y socioeconómica.

43. Propender por la defensa y protección de los derechos fundamentales de los sectores más vulnerables de nuestro entorno, tales como adultos mayores, madres, cabeza de familia, indígenas, grupos étnicos, habitantes de y en situación de calle, población, LGTBI, prostitución y demás grupos en condiciones de vulnerabilidad.

44. Promoción del trabajo social con jóvenes, mujeres y menores de edad.

45. Asesoría en la implementación de programas de educación sanitaria y ambiental; igualmente promover la aplicación de las medidas de saneamiento ambiental a nivel familiar y comunitario.

46. Contribuir a la construcción y formulación de políticas públicas en beneficio de la población vulnerable, entendida está como aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

47. Procurar la defensa, promoción y consecución de los derechos humanos y civiles, principalmente por los grupos sexuales discriminados por sus diferencias prácticas y estilo de vida en la población LGTBI, brindando asesoría interdisciplinaria.

48. Generar y desarrollar proyectos encaminados al reconocimiento, proyección y protección de la comunidad LGTBI y de los diferentes grupos poblacionales nacionales e internacionales.

49. Controles nutricionales a niños de 0 a 6 años como prevención a la enfermedad, entre otras actividades relacionadas.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2024 - 14:42:43
Recibo No. S001621134, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xhZw65zGF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50. Acompañar y promocionar procesos en: Gobernabilidad del agua; asesoría en acueductos veredales, y plan de ordenamiento de cuencas; asesoría e implementación de residuos sólidos.

51. Contribuir al desarrollo de programas y proyectos para el desarrollo integral del medio ambiente, a la protección de zonas ecológicas y la elaboración de planes y zonas de reserva.

52. Ejecutar el mantenimiento, adecuación y remodelación de zonas verdes, así como reforestación en general con siembra, tala y poda de árboles, fumigación, etc.

53. Asesorar, realizar y contribuir a la planeación territorial a partir de planes de desarrollo, planes parciales, planeación y presupuesto participativo.

54. Captar y orientar a través de acciones de sensibilización al habitante de la calle, en aquellos sitios donde se hace recurrente su permanencia, así como obtener información que permita tomar decisiones tanto para este grupo poblacional como para las administraciones municipales que permitan mitigar el impacto del fenómeno para la ciudad.

55. Atender las necesidades básicas de la población mediante acciones tendientes a la reducción del daño de la habitación en calle, al cambio voluntario en su estilo de vida para dignificarla, como ciudadanos de derechos y deberes con miras a la resocialización.

56. Gestionar el acceso a la oferta de servicios de las administraciones municipales para los habitantes de calle, así como construir el plan individual de intervención con el fin de mejorar la calidad de vida de la población objeto.

57. Brindar atención básica y psicosocial a usuarios habitantes de calle que presentan discapacidad física, sensorial o cognitiva en modalidad semiabierta.

58. Propiciar la inclusión social, familiar y laboral de las personas habitantes de calle de los municipios, por medio de intervenciones educativas y de formación en artes y oficios que permitan construir proyectos de vida.

59. Desarrollar actividades educativas y de divulgación dirigida a la ciudadanía que faciliten y potencialicen el conocimiento de los proyectos que atiende habitantes de calle, propiciando el cambio y entendimiento de la comunidad en general sobre esta problemática.

60. Acompañar mediante estrategias de atención extramural los proyectos que beneficien a población vulnerable con condiciones de pertinencia, accesibilidad y oportunidad.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2024 - 14:42:43
Recibo No. S001621134, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xhZw65zGF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

61. Desarrollar procesos de empoderamiento con relación a sus derechos y atención psicosocial con personas en ejercicio y/o contexto de prostitución y/o explotación sexual.

62. Asistencia a población vulnerable a través de programas para la prevención, mitigación y superación del riesgo en los fenómenos sociales.

63. Atención a población en emergencia social, natural y/o, antrópica, a través de atención sicosocial, visitas domiciliarias, ayudas humanitarias, información, orientación o asesoría, intervención en crisis vía telefónica, remisión y coordinación para el traslado de la población vulnerable en situación de emergencia personal, familiar y social a los diferentes programas que ofrezcan los entes territoriales.

64. Desarrollar actividades inherentes al objeto social de la fundación.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la fundación, formulará sus planes y proyectos, organizara su estructura social y administrativa autónoma, buscara los recursos necesarios y, además, podrá ejercer las siguientes actividades:

a. Promover su crecimiento con el ingreso de nuevos asociados, siempre y cuando tengan interés en desarrollar el objeto social.

B. Realizar convenios o contratos con entidades del estado o de carácter privado, nacionales o extranjeras, para realizar sus campañas, organizar y prestar sus servicios, allegar recursos para sus proyectos y coordinar el apoyo de diversas instituciones.

C. Estimular y efectuar, mediante convenios con instituciones especializadas, programas de formación y capacitación para los directivos, los asociados y la comunidad en general.

D. Promover y constituir entidades o proyectos haciendo inversiones o con recursos externos, siempre que sus objetivos y actividades se identifiquen con los de la fundación.

E. Apoyar y desarrollar la integración entre organizaciones similares y con las comunitarias y populares, con el fin de mejorar y ampliar la cobertura para la prestación de sus servicios.

F. Recibir auxilios, subvenciones y donaciones en forma y condiciones que no lesionen sus objetivos y autonomía de la fundación.

G. Adelantar programas y proyectos especiales para los asociados, sus familiares y la comunidad en general, de acuerdo a las necesidades en las diferentes etapas del

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2024 - 14:42:43
Recibo No. S001621134, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xhZw65zGF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo humano.

H. Desarrollar una acción constante de planeación a mediano, y largo plazo y mantener los adecuados planes de trabajo y plan de desarrollo para cumplir sus objetivos.

I. A través de su gerente, celebrar contratos y todo tipo de negocios relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre el inmueble, los bienes necesarios.

PATRIMONIO

\$ 500.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El gerente de la fundación es el principal responsable de la ejecución general de las decisiones de la junta directiva y de la gestión institucional.

Suplencia de la representación legal. La representación legal de la fundación está a cargo del gerente, el cual en sus faltas absolutas o temporales, será reemplazado por el presidente de la junta directiva y tendrá las mismas facultades y limitaciones del gerente.

Que entre las funciones del presidente de la junta directiva está: "a) Reemplazar al representante legal de la fundación, esto es, al gerente, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Para el desarrollo de sus funciones, tendrá las mismas facultades y limitaciones del representante legal."

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente:

1. Presidir las asambleas generales y reuniones de la fundación.
2. Presidir las reuniones de la junta directiva.
3. Firmar los informes y demás actos emanados de la junta directiva.
4. Para esas reuniones elaborará el orden del día junto con el secretario, quien velará que lo tratado en las mismas conste en actas cuya conservación en los libros también le corresponderá.
5. Firmar actas, correspondencia y demás documentos de la fundación junto con el

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2024 - 14:42:43
Recibo No. S001621134, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xhZw65zGF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

secretario, los cheques junto con el tesorero, los documentos contables y balances junto con el revisor fiscal.

6. Manejar los presupuestos de gastos de la fundación aprobados por la asamblea general, en asocio con el tesorero en cuanto a las competencias y funciones de este.

7. Suscribir los contratos, compromisos y documentos que sean de su competencia, previas autorizaciones señaladas en los estatutos o aprobadas por la junta directiva, las cuales constaran en actas de la misma.

8. Rendir en su nombre y en el de la junta directiva los informes anuales a la asamblea general para su respectiva aprobación o reprobación.

9. Actuar como director general de la fundación con carácter y en su carácter.

A. Ser ejecutor de los acuerdos y decisiones de la junta directiva.

B. Velar por el buen funcionamiento de los diversos organismos y actividades de la fundación.

C. Ser canal de comunicación entre la junta directiva, los miembros de la fundación y los grupos y comunidades con las cuales trabaja.

10. Los demás que le corresponden de acuerdo a las leyes, la costumbre y el reglamento.

11. Autorizar, automáticamente, gastos de la fundación.

12. Elaborar y someter a aprobación de la junta directiva el presupuesto de la fundación.

13. Informar a la junta directiva sobre la marcha de la fundación y el estado financiero.

14. Promover convenios nacionales e internacionales, afines con las actividades de la fundación.

15. Velar por la buena marcha de los comités de trabajo.

16. Controlar y evaluar el desarrollo de los planes y programas de la fundación. Informando a la junta directiva las irregularidades que se presenten.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2024 - 14:42:43
Recibo No. S001621134, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xhZw65zGF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo: El representante legal podrá suscribir todo tipo de acto o contrato en nombre de la fundación hasta un monto de cien (100), salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción del acto o contrato. Para actos o contratos superiores a este monto, se deberá tener autorización previa de la junta directiva, mediante acta de este órgano.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 03 de mayo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2018 con el No. 12229 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------|-------------------|-----------------------|
| GERENTE | GLADIS PABON TORO | C.C. No. 42.774.290 |

Por Acta No. 34 de 2022 del 01 de junio de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2022 con el No. 13999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA | LUISA FERNANDA PALACIO MESA | C.C. No. 43.984.826 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 34 de 2022 del 01 de junio de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2022 con el No. 13999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|------------------------------|-----------------------|
| PRESIDENTE | LUISA FERNANDA PALACIO MESA | C.C. No. 43.984.826 |
| VICEPRESIDENTE | JUAN MANUEL DEL RIO PULGARIN | C.C. No. 8.085.062 |
| SECRETARIA | MILENY YOMARA ORTIZ ORTIZ | C.C. No. 32.151.462 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 18 de marzo de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2020 con el No. 13255 del

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2024 - 14:42:43
Recibo No. S001621134, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xhZw65zGF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|----------------|------------------------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL | RAUL EDUARDO QUINTERO VARGAS | C.C. No. 71.218.535 | 122755-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 14 del 22 de febrero de 2016 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 16 del 02 de junio de 2017 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 34 del 01 de junio de 2022 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

11734 del 25 de julio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11733 del 25 de julio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
13998 del 09 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899
Actividad secundaria Código CIIU: Q8720
Otras actividades Código CIIU: P8511 Q8730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2024 - 14:42:43
Recibo No. S001621134, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xhZw65zGF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$711.162.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
